

Guatemala, 21 de mayo de 2019.

El infrascrito Médico Forense de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, colegiado # 6515, informa que tuvo a bien revisar y emitir opinión, en base a cuestionamientos efectuados, de los informes necropsias realizadas en el Instituto de Medicina Legal de la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, realizadas el día 9 de febrero de 2019. Al respecto me permito informar:

Se tuvo a la vista los informes de necropsia:

IML-RJ-CMD-005849/2019.
IML-RJ-CMD-005852/2019.
IML-RJ-CMD-005854/2019.
IML-RJ-CMD-005857/2019.
IML-RJ-CMD-005870/2019.
IML-RJ-CMD-005871/2019.
IML-RJ-CMD-005879/2019.
IML-RJ-CMD-005884/2019.
IML-RJ-CMD-005886/2019.

1. ¿Cómo evaluaría la calidad de las autopsias?

Incompletas:

- a. No están descritos los trayectos (recorrido interorgánico) de los proyectiles. El recorrido del proyectil debe describirse en relación con los planos del cuerpo:
 - De adelante hacia atrás o de atrás hacia delante
 - De izquierda a derecha o de derecha a izquierda
 - Desde arriba hacia abajo o desde abajo hacia arriba.
- b. No se describen las medidas de la heridas, salvo en un caso en que se describe el tamaño de una herida de salida (IML-RJ-CMD-005884/2019 Roger Dos Santos Silva... Salidas... Infraescapular derecha diámetro de 90 mm).
- c. No se describen las distancias a en las que están situadas las heridas en el cuerpo ya sea del plano de sustentación o del vértice o a la derecha o izquierda de la línea media.
- d. La necropsia que menos duró fue 10 minutos y la que más duró fue de 40 minutos, en ese tiempo no es posible realizar un buen procedimiento.

2. En base a las heridas sufridas por las víctimas u otras informaciones contenidas en las autopsias, ¿podría determinar si las víctimas murieron en el lugar donde ocurrió el tiroteo?

Por la descripción de las heridas tanto externas como internas y lo expresado "Por el aspecto de las heridas internas se estima que se trata de proyectiles de arma de fuego de alta aceleración", es criterio del suscrito que las víctimas murieron en el lugar del hecho.

3. ¿Las autopsias revelan algún indicio de tortura?

En los informes de necropsia, no hay datos o signos que se puedan correlacionar con tortura. Hay que tomar en cuenta que no hay una descripción detallada de cada uno de los segmentos anatómicos de cuerpo al examen externo y por la técnica de necropsia utilizada no es posible verificar si hubo o no hallazgos relacionados con tortura.

4. La policía asevera que los agentes abrieron fuego en respuesta a un ataque de las víctimas. ¿Las autopsias revelan si las víctimas dispararon?

En los informes de necropsia se describe que del estudio residuo de las manos y de las consideraciones sobre disparo resiente: No fueron solicitados por la autoridad.

5. Los informes de las autopsias dicen que las autoridades no solicitaron exámenes para identificar restos de pólvora en las manos de las víctimas. ¿Qué información se perdió por no hacer esos exámenes?

Hay que tomar en cuenta de que estos estudios deben de hacerse en el lugar del hecho, cuando no es posible efectuarlos, se envían los cadáveres con las manos protegidas con bolsas de papel y se solicita al Médico Forense que tome las muestras antes de efectuar el procedimiento de necropsia; en este sentido la información que se perdió fue aquella que pudiera indicar u orientar si los occisos dispararon o no.

6. Las autopsias duraron entre 10 y 40 minutos. ¿Es un tiempo suficiente para hacer una autopsia completa?

IML-RJ-CMD-005849/2019.: 11:10 a 11:40, 30 minutos.

IML-RJ-CMD-005852/2019.: 14:10 a 14:40, 30 minutos.

IML-RJ-CMD-005854/2019.: 12:10 a 12:40, 30 minutos.

IML-RJ-CMD-005857/2019.: 08:10 a 08:40, 30 minutos.

IML-RJ-CMD-005870/2019.: 13:10 a 13:20, 10 minutos.

IML-RJ-CMD-005871/2019.: 14:00 a 14:40, 30 minutos.

IML-RJ-CMD-005879/2019.: 15: 10 a 15:40, 30 minutos.

IML-RJ-CMD-005884/2019.: 08:30 a 09:10, 40 minutos.

IML-RJ-CMD-005886/2019.: 14:00 a 14:40, 40 minutos.

Es criterio del suscrito de que no es tiempo suficiente para efectuar un procedimiento de necropsia.

No está claro a que se refiere con duración del examen: En el informe IML-RJ-CMD-005849/2019, se lee "Inicio del examen: 09/02/2019 11:10:00 Fin del examen 09/02/2019 16:22:5 (4 horas 12 minutos)...Inicio y término de la necropsia 11:10 a 11:40; de todos modos estos tiempos no se concatenan, por ejemplo, examen: 4 horas 12 minutos y, tan sólo, 40 minutos para la necropsia.

Es de hacer notar que las necropsias: IML-RJ-CMD-005852/2019 (**14:10 a 14:40**), IML-RJ-CMD-005871/2019 (**14:00 a 14:40**) y IML-RJ-CMD-005886/2019

(14:00 a 14:40) fueron realizadas de forma simultánea y por el mismo perito (Reginaldo Franklin Pereira).

7. La investigación sólo incluye dos o tres fotos de cada cadáver. ¿Eso es suficiente?

No son suficientes, como mínimo debe fotografiarse el cadáver tal y como iba embalado (varios ángulos), fotografías panorámicas del cuerpo (anterior y posterior), vestido y desnudo. Fotografías del rostro de la víctima (frontales y laterales), antes y después de lavarse, fotografías de cada segmento corporal (cabeza, tórax, abdomen, cada miembro superior, cada miembro inferior), fotografías en detalle de las lesiones descritas relacionadas a traumas pre morten o perimortem. Con el cuerpo abierto fotografías de cada una de las cavidades en varios ángulos, con los órganos in situ y luego cavidades vacías, fotografías de cada uno de los órganos.

En todas las fotografías colocando un testigo métrico.

8. Ninguna de las autopsias menciona las ropas de las víctimas. ¿Deberían mencionarse?

Debió haberse extraído la ropa, secarse, examinarse y embalsarse, razones:

- Si la ropa se interpone entre la boca del arma y la piel, se encontrará ahumamiento en la ropa y en la piel. La ropa puede estar chamuscada y puede haber quemadura alrededor de la herida de la piel.
- Cuando la ropa está presente, atrapa la mayoría de los granos de ahumamiento y pólvora y puede reducir el efecto de la llama.
- Se observa la afección y el grado de tinción de la sangre.
- Se anotan la ubicación, el número, el tamaño del agujero de los proyectiles, la extensión de la distribución de hollín y pólvora y la densidad del tatuaje alrededor de los agujeros del proyectil.
- A veces, un proyectil puede producir varios agujeros debido a la presencia de pliegues en la prenda, y simular más de un disparo.
- Los agujeros en la ropa deben estar conectados a aquellos en el cuerpo para determinar la dirección del proyectil.
- Si no hay orificio de salida en la ropa, o no cubrió el área de la salida del proyectil o este puede estar en la ropa o se ha caído.

9. Preguntas específicas sobre el caso de Felipe Guilherme Antunes.

- a. El informe de la investigación policial incluye una foto donde se ven parte de sus vísceras fuera del cuerpo. Además, un familiar de la víctima declaró a la Defensoría Pública de Rio de Janeiro que reconoció a la víctima en videos y fotos grabados tras su muerte y que tenía una herida en el estómago que había resultado en la salida del cuerpo de parte de sus vísceras. La autopsia no menciona ese hecho. ¿Debería mencionarlo?**

Si, es necesario mencionarlo y además describir detalladamente la herida por donde se da la salida de las vísceras (evisceración).

- b. El informe de la autopsia indica que tres heridas mostraban “tatuagem balística” (gunpowdertattooing). ¿A qué distancia máxima podría estar el arma para producir esa marca?:**

Se describe “Hay tatuaje balístico en correspondencia con las heridas E1, E2 y E4”, la distancia en que se observa el tatuaje es en promedio de 50 centímetros en armas cortas, el suscrito pudo observar un tatuaje muy denso en una prueba balística con armas de fuego de alta velocidad (5.56 mm) aún a 90 centímetros de distancia.

- c. ¿Cómo evaluaría la calidad de esta autopsia específica?**

Deficiente.

- d. ¿Hay alguna evidencia de que la policía hizo uso ilegal de la fuerza letal?**

Con los datos de los informes de necropsia no es posible pronunciarse sobre este extremo, se tendría que hacer una correlación de los datos obtenidos de la escena de crimen en este caso en particular.

- 10. ¿Las heridas descritas en las autopsias, incluidas heridas de bala en las piernas y de tiros por la espalda, el ángulo de las heridas y heridas resultantes de tiros a corta distancia revelan alguna información sobre la forma en que ocurrió el tiroteo?**

Para efectuar esta correlación se deben de tener datos del escenario de crimen y correlacionarlo con los hallazgos de necropsia, tomando en cuenta que la necropsia médico legal inicia desde los hallazgos en el lugar del hecho.

- 11. ¿Identifica usted algún error en las autopsias, además de lo explicado en las preguntas anteriores?**

a. En cuanto a talla: IML-RJ-CMD-005849/2019 André Leonardo Paz Díaz, Talla, En descripción: 174 cms., en discusión: 160 cms. IML-RJ-CMD-005871/2019 Luan Cristian Lima De Oliveira, En Descripción: 187 cm., en discusión: 155 cm.

b. En la necropsia de ROGER DOS SANTOS SILVA se encuentra un gran diferencia entre las descripción interna del cráneo y la conclusión:

“De las lesiones internas: Sin infiltrado hemorrágico en los colgajos del cuero cabelludo, músculos temporales no infiltrados por sangre, bóveda craneana no exhibe fracturas. **No está descrita la pelvis.**

En conclusión se indica: La causa de muerte fue por hemotórax y hemoperitoneo, lesión polivisceral, mecanismo de muerte, evento terminal, provocado por la acción vulnerante de instrumento perforo-contundente, penetrante y perforante **del cráneo**, dorso y **pelvis**, causa básica de la muerte, evento inicial.

No se concatena lo descrito en lesiones internas y en la conclusión.

- 12. ¿Las autopsias se ajustan los estándares internacionales de investigación de homicidios causados por agentes del estado?**

Es criterio del suscrito de que debió haberse utilizado el Protocolo de Minnesota para efectuar las necropsias, el cual indica que “deben hacerse incisiones sistemáticas a lo largo de la espalda, las nalgas y las extremidades, incluidas las

muñecas y los tobillos, para buscar lesiones profundas. También deben hacerse incisiones en los hombros, los codos, las caderas y las coyunturas de las rodillas para buscar lesiones de los ligamentos”.

En cuanto al procedimiento efectuado se indica: “De la técnica de apertura. Incisión bimastróidea (cráneo), craneotomía médico-legal, Incisión submentosternoxifopúbica (cervico-toraco-abdominal). Método Necroscópico: Técnica de Virchow.

13. Si usted considera que hubo fallos en las autopsias, ¿recomendaría la exhumación de los cuerpos?

Depende de los resultados y experiencias previas en el lugar de los hechos, tomado en cuenta:

- Resultados de exhumaciones previas con una data de muerte de 3 meses.
- Características propias del lugar en donde está inhumados (tipo de suelo, temperatura, humedad, etc.).
- Si hubo o no preparación de los cadáveres por funerarias o familiares previo a la inhumación.

Si es posible la exhumación, solo para corroboración de:

- Se sospeche que no están descritas todas las lesiones.
- Hay contradicciones en los dictámenes de necropsia, por ejemplo la necropsia de ROGER DOS SANTOS SILVA.
- La descripción de trayectos de proyectiles.
- Solicitar necropsia pos exhumación utilizando la técnica del Protocolo de Minnesota.
- De solicitarse debe hacerse lo más pronto posible ya que los cuerpos están en un periodo de descomposición y entre más tiempo pasa es menor la posibilidad de obtener buenos resultados.

14. ¿Hay alguna información adicional relevante que quisiera agregar?

- Solicitar al instituto de medicina legal los protocolos que se utilizan para la realización de las necropsias médico legales.
- Verificar si existen videofilmaciones o fotografías del lugar del hecho.
- Verificar si hay más fotografías del procedimiento de necropsia que las descritas en los informes.
- Solicitar ampliaciones de las necropsias sobre el trayecto de los proyectiles.

*****Última Línea*****


Dr. José Mario Nájera Ochoa
Médico Forense

Fundación de Antropología Forense de Guatemala

